



Oficio No. 3870

Bogotá D.C. 9 de Julio de 2021

Señor

CARLOS ALFREDO DE LA HOZ BELTRAN
CARRERA 40# 32-95
SOLEDAD - ATLANTICO

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 3870 de 9 de Julio de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/pamezquc|

Firmado Por:

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ
DIRECTOR UNIDAD
DIRECTOR UNIDAD - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ee49a1bf8ba4af185b16346629739216a079f521c428ffb4c3e992cbc11e7c**
Documento generado en 09/07/2021 04:44:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>